



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(331007) ESCUELA PREPARATORIA NO. 7

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000637

NUMERO

05 03 2018

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 240209

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

331007	ESCUELA PREPARATORIA NO. 7
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-33-34-1536-56-30	Av. Tesistán y Calle Papayo, Col. La Tuzanía, Zapopan, Jalisco C.P. 45130
TELEFONO	DOMICILIO

[REDACTED]		ALEJANDRO HUERTA RANGEL	
[REDACTED]		PROVEEDOR	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO
[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	CARTUCHO DE TONER H-12A GENERICO	14.00	450.00	6,300.00
PZA	CARTUCHO DE TONER H-51A GENERICO	3.00	749.00	2,247.00
PZA	CARTUCHO DE TONER H-55A GENERICO	10.00	749.00	7,490.00
PZA	CARTUCHO DE H-79A GENERICO	3.00	450.00	1,350.00
PZA	CARTUCHO DE TONER H-85A GENERICO UNIVERSAL	25.00	450.00	11,250.00
PZA	CARTUCHO DE TONER H-35A GENERICO UNIVERSAL	10.00	450.00	4,500.00
PZA	CARTUCHO DE TONER H-36A	10.00	450.00	4,500.00
Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho IMPORTE CON LETRA: pesos 92/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>37,637.00</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>6,021.92</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>43,658.92</b>

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: AL PAGO	LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA PREPARATORIA no. 7		
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:	FIANZAS		
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

ELABORO  
PATRICIA BARBA MUÑOZ

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
MTRA. MARIA ARCELIA LÓPEZ MIRANDA

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
LIC. NORA FIGUEROA JIMENEZ

PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. Se testa un **Domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un **RFC**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un **Teléfono**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. Se testa una **Firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. Se testa una **Firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.